

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente expediente el cual fue devuelto por el Juzgado Quince Civil Circuito de Cali. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA: PROCESO VERBAL PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO CEDEÑO ARBOLEDA
DEMANDADO: CECILIA PAREDES DE BARONA
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 7600140030072018000611-00

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Quince Civil Circuito de Cali, donde declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por el demandante.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfe262e2954f6beef79e593fed59bfb480373bad9b358416f393db4568ede0a7

Documento generado en 10/11/2021 02:07:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>